

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

I. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2019 a la actualidad han ocurrido diversos hechos que han impactado la emocionalidad de las personas, desde los movimientos sociales a nivel nacional, así como también la vivencia de la Pandemia por Covid-19 y ha implicado una serie de adaptaciones y modificaciones a las rutinas habituales que se desarrollaban. Todo ello, ha impactado los procesos de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, quienes se mantuvieron alrededor de dos años en cuarentena, privándose de procesos de socialización y aprendizajes emocionales que se dan en los contextos relacionales de los establecimientos educacionales.

En relación a esto último, durante el año 2022 se desencadenaron diferentes situaciones complejas al interior de diferentes establecimientos educacionales a nivel nacional, aspecto que no se tenía contemplado, por ello, como establecimiento educacional se considere en el reglamento interno, procedimientos que permitan abordar situaciones de desregulación emocional y/o conductual, de una forma que pueda apoyar a los estudiantes en su proceso de desarrollo y aprendizaje.

A partir de las orientaciones entregadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN para la elaboración de protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC), que puedan presentar los estudiantes, con y sin NEE, al interior de los establecimientos educacionales y considerando lo establecido en la Circular 586/2023, se elabora el siguiente protocolo que busca entregar herramientas para el abordaje de este tipo de situaciones.

Dentro de este contexto y en conformidad a lo que determina la ley 21.545, este protocolo tiene especial consideración con los estudiantes TEA, entendiéndose al trastorno del espectro autista (TEA) como una condición del neurodesarrollo que se manifiesta con dificultades evolutivas en el ámbito de la comunicación social y por la presencia de intereses restrictivos y/o repetitivos, y que se presenta de manera particular en cada persona, según la etapa del desarrollo en la que se encuentre.

Complementariamente y desde una perspectiva social, el autismo se entiende como una forma particular de ser persona por la manifestación de un neurodesarrollo diferente, siendo la sociedad y no la persona la responsable de eliminar las barreras para el desarrollo, la participación y el logro de una vida plena (Wasiliew & Montero, 2022) .

Esta tarea se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

II. CONCEPTUALIZACIONES

Desregulación emocional y conductual:

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven , por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

Regulación emocional:

Se entiende como aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para

autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003). Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007).

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el

Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos.

Intervención en crisis:

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)” (Osorio, 2017, pp.6).

Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo (Slaikeu, 2000): proporcionar ayuda, reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere (Osorio, 2017).

Es relevante que cada establecimiento educacional cuente con personas que tengan herramientas concretas para brindar esta ayuda cuando surge la necesidad.

Una vez superado el momento de crisis, deben determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención de segunda instancia por parte de profesionales especializados del área

de la salud, como psicólogos, psicoterapeutas o psiquiatras, entre otros posibles.

III.PREVENCIÓN.

Estar preparados:

- Una vez al año se realizará una capacitación sobre desregulación emocional y conductual, intervención en crisis y estrategias sugeridas para la contención. Esta estará dirigida para todos los docentes, asistentes de la educación, especialista y directivos del establecimiento.
- En casos de que un estudiante presente desregulaciones emocionales reiteradas o presenta una condición particular que requiera un ajuste razonable para evitar desregulaciones emocionales. El establecimiento solicitará la autorización para aplicar protocolo de acción en caso de desregulación (ver anexo 1), en el cual el apoderado (a):

- Autoriza a la institución para que ejecute protocolo, y en caso de ser necesario pueda realizar contención tanto de manera física como psicológica ante las desregulaciones emocionales o conductuales del estudiante.

Asimismo, el establecimiento por medio de una entrevista realizada por convivencia escolar y dupla psicoeducativa al padre, madre y/o apoderado del estudiante, recopilará información relevante con el fin de elaborar un plan de acompañamiento de manejo individual para evitar de una manera más efectiva posibles situaciones de mayor vulnerabilidad, que puedan gatillar situaciones de desregulación emocional y conductual.

Antecedentes de los estudiantes:

Convivencia en conjunto con dupla psicoeducativa por medio de una entrevista a la familia o apoderado, recopilará antecedentes:

1. Si estas desregulaciones se producen en el hogar, de ser así, indagar el cómo, cuándo y por qué se producen.
2. Si es que existen situaciones psicoemocionales que podrían estar afectando el estado emocional del estudiante.

3. Si es que existen diagnósticos de salud mental o física del estudiante.

4. Si es que existe escasez de medios materiales de estimulación apropiados para la edad, pudiendo ser relevante su identificación para la planificación de apoyo a la familia y/o de salud del estudiante.

Reconocer señales previas

1. Al momento de matricular los apoderados deberán registrar en su ficha de matrícula los antecedentes de los estudiantes que presenten alguna NEE o emocional, que pudiesen representar una mayor probabilidad de desregulación emocional y conductual, así como de eventos desencadenantes y señales previas comunes en el o la estudiante. Estas condiciones incluyen la condición del espectro autista y trastornos ansiosos o depresivos, entre otras. En el caso de que el diagnóstico se haya realizado posterior a esa fecha, deberán informar oportunamente al establecimiento.

2. Los(as) docentes tendrán presente “indicadores emocionales” que anteceden a una posible desregulación:

- Mayor inquietud, irritabilidad, ansiedad o desatención de lo habitual.
- Aislamiento o retraimiento.
- Conducta de negación (se niega verbalmente hacer una actividad, a conversar o seguir instrucciones de parte de una autoridad)
- Factores personales y/o detonantes previamente informados. (Cambio de rutina familiar, duelo, conflictos en general, etc)
- Se debe tener presente el funcionamiento cotidiano del o la estudiante. Pues, por ejemplo, algunos estudiantes pueden presentar movimientos estereotipados, pero no estar experimentando una desregulación u otros podrían presentar acciones más agresivas pero por aprendizaje en el hogar.

Reconocer elementos del entorno

La intervención preventiva se debe considerar en aquellas circunstancias que la precede en el contexto escolar, familiar, social y/o su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan los factores que predisponen la DEC. Es por esto, que los apoderados deberán informar si existen factores del ámbito personal o familiar que puedan predisponer a la

desregulación:

- Alteraciones del sueño.
- Episodios de enfermedad del(la) estudiante o personas cercanas.
- Cambios importantes en la estructura y/o rutina familiar.
- Desregulaciones antes de llegar al colegio.

Los(as) profesionales responsables deberán considerar en su planificación los estímulos que pudieren gatillar desregulación emocional, para anticipar o realizar ajustes razonables, de acuerdo con la información de que disponga respecto a:

- Estimulas intensos y/o sostenidos del entorno.
- Cambios importantes de rutina
- Cambios de fechas de evaluaciones o trabajos
- Utilización de recurso tecnológicos, materiales y/o visuales

Intervención frente a una Desregulación

Objetivo: Proporcionar ayuda, reducir riesgo y conectar con los

recursos de apoyo. Identificación de las etapas de desregulación

Etapas Inicial: Se ha intentado un manejo general de la DEC sin resultados positivos, pero no se ven riesgos para el estudiante o terceros.

Etapas de aumento: Ausencia de control inhibitorios cognitivos y se ve riesgos para el estudiante o terceros.

Etapas de riesgo: se observa descontrol y un riesgo inminente para el estudiante y terceros.

Consideraciones frente a una desregulación emocional y/o conductual de un estudiante.

Frente a una desregulación conductual y/o emocional, es tarea del adulto a cargo contener al estudiante para intentar que pueda volver a la calma. Esta contención puede ser verbal y/o física.

Ejemplos de contención verbal pueden ser:

- - Dirigirse directamente al estudiante con voz pausada y clara.
- - Manejar el lenguaje corporal para transmitir serenidad.
- - Aceptar y reconocer los sentimientos.
- - Dar instrucciones breves, precisas y concisas.
- - Utilizar frases cortas e imperativas.
- - Utilizar un tono de autoridad en las instrucciones.
- - Evitar preguntas insistentes.
- - Adelantar verbalmente los pasos que se van a implementar.

En el caso de que la desregulación aumente y el estudiante requiera de una mayor contención propioceptiva o de resguardo para impedir que se auto-agreda o ponga en peligro a su entorno, se aplicará contención física. Se debe considerar que al momento de aplicarse, el responsable de ejecutar la acción debe ser explícito en el motivo de ésta: ejemplo “te estoy abrazando para...”, “te voy a tomar porque...”. Luego de la contención, se debe poner en conocimiento a los padres de la situación con una descripción completa.

Es importante tener presente algunas conductas que no son favorable para abordar un desregulación, como por ejemplo:

- Elevar el volumen.
- Rechazar la emoción que exprese el estudiante, o buscar que la cambie de inmediato.
- Exponer la conducta del(la) estudiante frente a otros(as) estudiantes como una mala conducta.
- Intentar dar explicaciones extensas.
- Interpretar la desregulación solo como una mala conducta.

Pasos a seguir frente a una desregulación conductual y/o emocional

Etapas	responsable	Estrategias a utilizar	Medio de verificación
--------	-------------	------------------------	--------------------------

Etapa 1 Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros Contención inicial. El adulto debe acercarse al alumno y buscar un lugar tranquilo donde se pueda contenerlo en forma personalizada. El encargado de la DEC debe quedarse con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación	Docente de la asignatura/ encargado de la DEC. <u>Encargado/a</u> Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. .	• Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones: Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad. • Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies u objeto de apego. • Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, y en el cual pueda contar con supervisión.	formar al apoderado vía teléfono y por correo electrónico. Informar a profesor jefe por correo electrónico Registro en libro de clases
---	---	--	---

disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a clases. En el caso contrario, si se		• Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea,	
---	--	--	--

observa un aumento de la DEC debe implementar estrategias correspondiente a la etapa 2. Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar al profesor jefe sobre este episodio, vida correo electrónico. Asimismo, debe comunicarlo a su apoderado/a a través de correo electrónico y registrar lo ocurrido en el libro de clases. Todo esto durante la jornada en que ocurrió la desregulación.		relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. • Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido. • Guiar ejercicios de relajación y/o respiración consciente. • Posibilitar la manipulación de objetos que no causen daño o realizar actividades monótonas que le sirvan para regular la ansiedad.	
--	--	---	--

--	--	--	--

Etapa 2 Aumento de la desregulación emocional y conducta, con	Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC: Idealmente debe haber 3	• Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones:	formar al apoderado vía teléfono y por correo electrónico
---	--	---	--

ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos de riesgo para sí mismo o terceros. Señales No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismo o terceros. consideraciones Al finalizar la intervención se	adultos a cargo de la situación: Encargado/Acompañante interno/Acompañante externo <u>Encargado/a</u> Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. <u>Acompañante interno</u> adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. <u>Acompañante externo</u> adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la	Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad. • Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies u objeto de apego. • Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, y en el cual pueda contar con supervisión. • Intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para	Informar a profesor jefe por correo electrónico Registro en libro de clases
--	--	---	---

debe dejar registro del desarrollo en la Bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la	situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda.	ayudarle y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio. • Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es	
--	--	---	--

intervención planificada.		pertinente conforme edad o diagnóstico conocido. • Guiar ejercicios de relajación y/o respiración consciente. • Posibilitar la manipulación de objetos que no causen daño o realizar actividades monótonas que le sirvan para regular la ansiedad.	
----------------------------------	--	--	--

Etapa 3 El/la estudiante no responde positivamente a las estrategias de intervención previas (etapa 2). Se percibe riesgo seguro para sí mismo/a o terceros. Implica la necesidad de contener físicamente al/la estudiante por parte de adultos del establecimiento educacional.	Docente de la asignatura/ encargado de la DEC. <u>Encargado/a</u> Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. <u>Acompañante interno</u> adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. <u>Acompañante externo</u> adulto que permanecerá	• Contar con más de una persona para proveer el apoyo necesario. El encargado/a y dos acompañantes (interno y externo). • Proveer contención física al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo/a o a terceros. • • Evaluar si es necesario excluir al grupo curso de la situación sacándolos al pasillo, fuera de la sala de clases. • • Procurar SIEMPRE llevarlo a un lugar con poco estímulo y riesgo asociado, en lo posible	Citar al apoderado vía teléfono para que asista en ese momento al establecimiento.. Si la desregulación dura más de 30 minutos y/o hay riesgo para sí mismo o terceros. Informar a profesor jefe por correo electrónico Registro en libro de clases Registrar entrevista con apoderado y estudiantes
--	---	--	--

Estudiante manifiesta intensidad emocional, además afecta directamente a otro compañero(a) u otros (más de uno). Se presencian gritos, amenazas, golpes u otra manifestación de amenaza hacia un otro, o bien hacia sí mismo/a (golpeándose, haciendo daño en alguna parte del cuerpo, auto recriminándose de manera verbal, etc.) El/la estudiante presenta un deseo latente por escapar de	fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda	con escaso o nulo tránsito de personas circulando. • La persona a cargo de la situación deberá solo contener escuchando o acompañando, ya que, difícilmente en ese estado logrará que el/la estudiante exprese de manera efectiva como se siente. • Elementos de seguimientos: Hoja de entrevista/bitácora; Contacto telefónico; Citación apoderados; Certificado apoderado DEC .	
---	---	---	--

la situación, no se logra mantener quieto/a, hay una evidente inquietud motora y emocional, manifiesta su sentir gritando, sin mucha			
--	--	--	--

coherencia, no logra calmarse, descontrol en el comportamiento , dañando el mobiliario del colegio; insultos con garabatos, etc.). Si el riesgo es extremo para el estudiante u otras personas de la comunidad, se podrá realizar contención física por parte de un profesional capacitado de la institución. Esta acción se llevará a cabo, siempre y cuando esté la autorización por escrito por parte de la familia del estudiante.			
--	--	--	--

--	--	--	--

Etapa de reparación: Acciones posteriores a la desregulación emocional

Para el estudiante

Luego de la desregulación del estudiante, psicóloga y encargado de convivencia del establecimiento realizará una entrevista con el objetivo de:

- Reflexionar sobre lo ocurrido, indagar sobre los factores detonantes de la DEC y entregar orientaciones sobre el manejo de situaciones de estrés para evitar futuras desregulaciones.
- Construir acuerdos para prevenir situaciones que puedan desencadenar una DEC, incluyendo la enseñanza de estrategias alternativas básicas.
- Informar la disponibilidad de las redes de apoyo en el colegio: profesor(a) jefe, Equipo Psicoeducativo y encargado de Convivencia Escolar.
- Hacer presente las normas de convivencia de la comunidad educativa, señalando las conductas que las transgreden, y explicando las medidas que se haya resuelto tomar.
- Acordar acciones de reparación y/o restauración en caso de que las conductas hayan causado daños materiales o las personas.

Adultos de la comunidad que fueron afectados por una desregulación de un alumno (a)

Contención y apoyo de los adultos que hayan sido afectados de manera física o emocional por la desregulación de un estudiante. Se entiende que un estudiante sufra alguna desregulación emocional y/o conductual. Sin embargo, no es aceptable que algún miembro de la comunidad reciba golpes u otro tipo de agresiones por parte de estudiantes. Es por esto, que el establecimiento se hará cargo de la situación y brindará apoyo emocional a las personas afectadas. Pasos a seguir para la contención

1. Apoyo y contención inmediatamente posterior a la situación vivida. Entendiendo la importancia y la afectación por parte del adulto a cargo del estudiante, se dará apoyo por parte de la psicóloga del establecimiento o encargado de convivencia escolar.
2. En esta primera instancia de contención, se evaluará si existió daño físico por la cual

tenga alguna consecuencia a su salud. Si la hubiera, la persona afectada debe informar a administración y ser dirigida a la IST donde será evaluada por profesionales de la salud.

3. Derivación a convivencia escolar y psicóloga. Estos serán los encargados de tomar el relato de la situación vivida y decir los apoyos a entregar según las necesidades del adulto (posibilidad de retirarse a su casa, volver a sus funciones, etc.).

Grupo curso

Contención al grupo curso o comunidad afectada.

El docente a cargo del grupo o curso, deberá velar por la tranquilidad y ser capaz de contener emocionalmente a los alumnos que presenciaron la desregulación. Una vez que los alumnos estén tranquilos, se pide abrir la conversación para poder abordar la situación y saber el grado de afectación del grupo.

Si el grupo o comunidad curso hubiera estado sometido a situaciones reiterativas similares, convivencia y psicóloga deberán establecer en corto plazo (1 semana máximo) una intervención con estrategias concretas de cuidado y contención al curso. Estas estrategias deben ser informadas a los apoderados del curso con los plazos establecidos en la intervención y las líneas de acción tomadas.

Seguimiento.: Encargado de convivencia y psicóloga, deberá hacer seguimiento al grupo o curso con su profesora jefe, para saber cerrar la intervención o buscar nuevas estrategias que acompañen a la comunidad.